



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
3a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11 horas con 05 minutos del día 14 de febrero de 2020 dos mil veinte, reunidos en el auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el segundo piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a las y los integrantes de este Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sean ustedes bienvenidos a esta 3ª Sesión Extraordinaria del Comité, gracias por su asistencia.

Como primer punto de la reunión verificando la lista de asistencia para la declaración del quorum, dando cuenta que se encuentran presentes:

Lista de Asistencia

Leopoldo Leal León, Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco y Vocal del Comité de Adquisiciones de la CEDHJ;

Jesús Pedro Brizuela Villegas, Titular del Órgano Interno de Control de la CEDHJ y Vocal del Comité de Adquisiciones de la CEDHJ y María Nathalie Tapia Gil, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control;

Nayeli Sofía Gómez Rodríguez, Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones de la CEDHJ;

Héctor Alejandro Illan González, Jefe de Servicios Generales y Secretario Ejecutivo del Comité;

Eduardo Sosa Márquez, Primer Visitador de la CEDHJ y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la CEDHJ.

En consecuencia, de los oficios girados por la Presidencia de este Comité con fecha 11 de febrero del presente año, mediante el cual se les hace saber a las y los integrantes de este Comité, los cuales obran en el expediente respectivo, como lo señala la convocatoria para esta sesión extraordinaria, se declara el quorum legal en apego a los artículos 28, punto 2; de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 14, punto 2; del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; damos cuenta



del siguiente de la declaración formal del quorum con las personas que se encuentran presentes, cedemos el uso de la voz a nuestra Secretaria Técnica.

SECRETARIA TECNICA: Gracias, una vez verificada la asistencia, agradecemos la presencia de todas y todos Ustedes y damos por iniciados los trabajos de esta 3ª Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, siendo las 11:10 horas del día 14 de febrero del 2020.

Dando continuidad a la sesión pasamos al punto número 2 **Discusión y en su caso, aprobación del orden del día;** Por lo que se le dará lectura a dicha propuesta, documento que se les hizo de su conocimiento con anterioridad.

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la 2a Sesión Ordinaria del día 6 de febrero de 2020
- 4.- Fallo y adjudicación de las licitaciones:
 - 4.1.- LPL-CEDHJ-001-2020 Adquisición de servicios de suministro de vales de papel y emisión de tarjetas electrónicas que se utilizan para adquirir gasolina, diésel y despensa.
 - 4.2.- LPL-CEDHJ-003-2020 Servicios de fotocopiado y Escaneo.
 - 4.3.- LPL-CEDHJ-005-2020 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la CEDHJ por el ejercicio 2020.
 - 4.4.- LPL-CEDHJ-008/2020 Servicios para la creación de contenido de piezas audiovisuales y difusión
- 5.- Aprobación de bases de licitación:
 - 5.1.- LPL-CEDHJ-014-2020 Adquisición de vales de papel para la adquisición de gasolina.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Conclusión y cita.

Por lo que, se les pregunta a los presentes si están de acuerdo con el orden del día propuesto, favor de levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, gracias.



SECRETARIA TECNICA: Pasamos al punto número 3 del orden del día, aprobación de la 2a Sesión Ordinaria del día 6 de febrero de 2020. Por lo que damos cuenta de la misma.

Se les pregunta si tienen alguna observación?. Al no haber observaciones

Les solicito manifestar su aprobación levantado su mano.

Aprobado, por unanimidad gracias.

SECRETARIA TECNICA: Pasando al punto 4 del orden del día, correspondiente a los fallos técnicos y adjudicaciones de las licitaciones siguientes:

Punto 4.1.- LPL-CEDHJ-001-2020 Adquisición de servicios de suministro de vales de papel y emisión de tarjetas electrónicas que se utilizan para adquirir gasolina, diésel y despensa.

Se señala que el día 31 de enero de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por el PARTICIPANTE: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.; realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.1 y 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria; es oportuno precisar que los PARTICIPANTES se registrarán en el padrón de proveedores de este organismo y proporcionarán documentos relacionados con la acreditación de su personería.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	Documentos requeridos de la proposición	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.
1	Copia simple de identificación vigente	Cumple
2	Comprobante de domicilio	Cumple
3	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple



4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.2
6	Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple
7	Propuesta económica	Partida 1 \$4,172,608.77 IVA incluido Partida 2 IVA incluido \$506,484.00

Con base en el anterior análisis y derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen técnico:

De conformidad con el punto 6 de las bases, una vez evaluados los aspectos técnicos y económicos, se señala:

1.- Que el participante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Cumple en la parte cuantitativa al presentar los entregables cumple, conforme al punto 5.1 de las bases y en la parte de los entregables 5.2 presenta una propuesta económica para:

La Partida #1 Suministro de Tarjetas de Despensa por la cantidad de \$4'172,608.77 (Cuatro millones ciento setenta y dos mil seiscientos ocho pesos 77/100 M.N.) incluido el I.V.A.; y

La Partida #2 Suministro de Tarjetas de Monedero Electrónico para adquirir Combustible, por la cantidad de \$506,484.00 (Quinientos seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) incluido el I.V.A. de conformidad con la licitación pública.

De conformidad con el punto 6 de las bases, se señala el siguiente Dictamen Técnico:

1.- Que el participante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. entregó en tiempo y forma, y cumple con los requerimientos establecidos en la convocatoria para la licitación pública número LPL-CEDHJ-001-2020.

Por lo tanto y haciendo un análisis a fondo se llegó a la conclusión que se adjudique la partida 1 de la licitación pública número LPL-CEDHJ-001-2020 a la empresa Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

Es importante mencionar que los servicios por las dispersiones de saldo a los empleados deberán ser de calidad, en tiempo y forma; además de garantizar seguridad digital en las operaciones y consumo de los colaboradores para evitar futuras contingencias que impacten de manera negativa en sus intereses económicos.

2.- Que el participante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., entrego en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la convocatoria para la licitación pública número LPL-CEDHJ-001-2020.

Por lo tanto y haciendo un análisis a fondo se llegó a la conclusión que se adjudique en forma parcial la partida 2, en lo que respecta al Suministro de Monederos Electrónicos para adquirir combustible a la empresa Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., por ser este el único participante en proporcionar el servicio de Suministro de Monederos Electrónicos para adquirir combustible, y en virtud de que es necesario contar con dicho servicio para la operatividad de esta Comisión.

Lo cual pongo a su consideración para que la adquisición del servicio, sea conforme al punto anterior.

Ahora bien, toda vez que la empresa Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. solamente proporcionará el Suministro de Monederos Electrónicos para adquirir combustible, se solicita una nueva convocatoria para la adquisición de Vales Papel para Combustible sugiriéndose se realice con plazo acortado, lo anterior ya que es preciso contar con el suministro de Vales Papel para las comisiones en zonas alejadas en las que las estaciones de servicio no cuentan con terminal.

Lo anterior de conformidad con los puntos 5.2 y 6 puntos a., b., y c. de las bases de la presente licitación; así como al artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 10 punto 1 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, se **RESUELVE**:

Primero. Adjudicar al participante: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V las siguientes partidas:

La Partida #1 Suministro de Tarjetas de Despensa por la cantidad de \$4'172,608.77 (Cuatro millones ciento setenta y dos mil seiscientos ocho pesos 77/100 M.N.) incluido el I.V.A.; y

La Partida #2 Suministro de Tarjetas de Monedero Electrónico para adquirir Combustible, por la cantidad de \$506,484.00 (Quinientos seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) incluido el I.V.A. de conformidad con la licitación pública.

Punto 4.2.- LPL-CEDHJ-003-2020 Servicios de fotocopiado y Escaneo.

Se señala que el día 31 de enero de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por los PARTICIPANTES: SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V. y SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.; realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.1 y 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria; es oportuno precisar que los PARTICIPANTES se registrarán en el padrón de proveedores de este organismo y proporcionarán documentos relacionados con la acreditación de su personería.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	Documentos requeridos de la proposición	SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
1	Copia simple de identificación vigente	Cumple	Cumple	Cumple
2	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple	Cumple
3	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple



4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple	Cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó	Cumple	Cumple	Cumple
	Anexo 4.2 Declaración para persona moral	4.2	4.2	4.2
6	Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple	Cumple
7	Propuesta económica	Copia en negro \$.2088 ctvs Copia a color \$1.74	Copia en negro \$.19 ctvs	Copia en negro \$.348 ctvs
8	Contenido	USB 47 hojas	94 hojas	50 hojas

Con base en el anterior análisis y derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen técnico:

Dentro de la revisión se considera lo estipulado en el punto 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN en su tercer párrafo:

- a. Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
- b. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
- c. El precio más conveniente
- d. En caso de empate entre uno o varios licitantes en una misma o más partidas, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de que ninguna tuviera el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

Derivado de ello, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta Licitación, se determinó lo siguiente:



- 1.- Que los participantes se apegaron a los requerimientos de las bases cumpliendo con la presentación y la presentación de todos los documentos.
- 2.- Que las empresas licitadoras se apegaron a los estándares de calidad.
- 3.- Por lo tanto la empresa SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.; es la oferta económica que más conviene a los intereses de la institución.

Lo anterior de conformidad con los puntos 5.2 y 6 puntos a., b., y c. de las bases de la presente licitación; así como al artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 10 punto 1 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, se **RESUELVE**:

Primero. Adjudicar al participante: **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.** por un monto de \$0.19 (Diecinueve centavos 19/100 m.n.) por copia, por ser la propuesta más viable ya referida en la presente acta.

Punto 4.3.- LPL-CEDHJ-005-2020 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la CEDHJ por el ejercicio 2020.

El día 31 de enero de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por los PARTICIPANTES: Francisco Javier García Pérez, María Vanessa Jurado Belloc y Organización Autoexpress S.A. de C.V.; realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.1 y 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria; es oportuno precisar que los PARTICIPANTES se registrarán en el padrón de proveedores de este organismo y proporcionarán documentos relacionados con la acreditación de su personería.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	Documentos requeridos de la proposición	Francisco Javier García Pérez	María Vanessa Jurado Belloc	Organización Autoexpress S.A. de C.V.
1	Copia simple de identificación vigente			



		Cumple	Cumple	Cumple
2	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple	Cumple
3	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple	Cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física	Cumple 4.1	Cumple 4.1	Cumple 4.2
	ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral			
6	Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple	Cumple
7	Propuesta económica	\$2'321,670.40 IVA incluido	\$611,151.56 IVA incluido	\$565,438.40 IVA incluido
8	Contenido de anexos	36 hojas y 1 usb de 32 GB	22 hojas y 1 usb de 32 GB	34 hojas y 1 usb de 32 GB

Con base en el anterior análisis y derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen técnico:

Dentro de la revisión se considera lo estipulado en el punto 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN en su tercer párrafo:

- a. Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
- b. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
- c. El precio más conveniente



- d. En caso de empate entre uno o varios licitantes en una misma o más partidas, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de que ninguna tuviera el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

Derivado de ello, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta Licitación, se determinó lo siguiente:

1.- Que el participante **Francisco Javier García Pérez** cumple en la parte cuantitativa al presentar los entregables, conforme al punto 5.2 de las bases, presentando una propuesta económica por la cantidad total de \$ 2'321,670.40 (Dos millones trescientos veintiún mil seiscientos setenta pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido; por los conceptos generales de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

2.- Que la participante **María Vanessa Jurado Belloc** cumple en la parte cuantitativa al presentar los entregables, conforme al punto 5.2 de las bases, presentando una propuesta económica por la cantidad total de \$ 611,151.56 (Seiscientos once mil ciento cincuenta y un pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido; por conceptos Generales de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

3.- Que el participante **Organización Autoéxpress S.A. de C.V.** cumple en la parte cuantitativa al presentar los entregables, conforme al punto 5.2 de las bases, presentando una propuesta económica por la cantidad total de \$565,438.40 (Quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido; por conceptos Generales de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

Por lo tanto y haciendo un análisis a fondo en servicios y marcas se realizó un resumen de conceptos sobre sus contenidos en costos

Por ejemplo:

Por parte de **María Vanessa Jurado Belloc**

Una Afinación mayor junto con revisión vehicular y lavado	Reparación de frenos delanteros y traseros cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, purgar sistema.	Cambio de llantas
\$ 2,757.20 más IVA	\$ 3,755.20 más IVA	No Presenta



Por parte de **Francisco Javier García Pérez**

Una Afinación mayor	Reparación de frenos delanteros y traseros cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, purgar sistema.	Cambio de llantas
\$ 1,800.20 más IVA solo que no maneja por separado Mano de obra y costo de refacciones	\$ 2,470 más IVA solo que no maneja por separado Mano de obra Y costos de refacciones .	\$ 1,011.00 más IVA marca cooper (185-60-15) mas no nos hace mención de mano de obra

Por parte de **Organización Autoexpress S.A. de C.V.**

Una Afinación mayor junto con revisión vehicular y lavado	Reparación de frenos delanteros y traseros cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, purgar sistema.	Cambio de llantas
\$ 2,465.00 más IVA	\$ 2,499.00 más IVA	\$990.00 mas IVA marca fuzion (185-65-15) y \$ 487.00 mas IVA por alineación balanceo y montaje

Por lo cual se consideró que:

María Vanessa Jurado Belloc queda descalificada, de conformidad con el punto 8 inciso e. de las bases de licitación.

Francisco Javier García Pérez queda descalificado, de conformidad con el punto del anexo 1, especificaciones mínimas donde se hace mención sobre “especificar el monto de la mano de obra y de las refacciones, manifestando marca de las mismas refacciones”.

Por tal motivo se llegó a la conclusión que la mejor opción es la ofertada por **Organización Autoexpress, S.A de C.V.** para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

Lo anterior de conformidad con los puntos 5.2 y 6 puntos a., b., y c. de las bases de la presente licitación; así como al artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 10 punto 1 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.



Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, se **R E S U E L V E**:

Primero. Adjudicar al participante: **Organización Autoexpress S.A. de C.V.** por un monto total de **\$565,438.40 (Quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido;** por conceptos Generales de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, por ser la propuesta más viable

Punto 4.4.- LPL-CEDHJ-008/2020 Servicios para la creación de contenido de piezas audiovisuales y difusión

El día 31 de enero de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por el PARTICIPANTE: Víctor Hugo Guzmán Muñoz; realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.1 y 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como los anexos requeridos y demás elementos requeridos en la convocatoria; es oportuno precisar que el PARTICIPANTE se registrará en el padrón de proveedores de este organismo y proporcionará documentos relacionados con la acreditación de su personería.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman la proposición del participante, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	Documentos requeridos de la proposición	Víctor Hugo Guzmán Muñoz
1	Copia simple de identificación vigente	Cumple
2	Comprobante de domicilio	Cumple
3	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple
4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física 6 Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.1



6	Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple
7	Propuesta económica	Partida 1 \$488,489.92 IVA incluido

Con base en el anterior análisis y derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen técnico:

De conformidad con el punto 6 de las bases, una vez evaluados los aspectos técnicos y económicos, se señala:

1.- Que el participante Víctor Hugo Guzmán Muñoz, Cumple en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.1 de las bases y en la parte de los entregables 5.2 presenta una propuesta económica por la cantidad total de \$488,489.92 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 92/100 M.N.) de conformidad con la licitación pública número LPL-CEDHJ-008-2020.

Dicha cifra no es conveniente porque rebasa el techo presupuestal y a lo establecido en el Capítulo III en su artículo 13 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus municipios y a las bases de licitación en su punto 8 inciso e y h.

Por lo tanto y haciendo un análisis a fondo, se llegó a la conclusión que esta propuesta de licitación se declare desierta.

Lo anterior de conformidad con los puntos 5.2 y 6 puntos a., b., y c. de las bases de la presente licitación; así como al artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 10 punto 1 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, se **RESUELVE**:

Primero. Declarar desierta la presente licitación de conformidad con el punto 8 incisos c, e y h de las bases de licitación.

En consecuencia y atendiendo lo establecido en el punto 9 de las convocatorias, se publiquen los presentes fallos y se les informe a los Participantes.



SECRETARIA TECNICA: Una vez terminado lo anterior, pasamos al punto 5 del orden del día, correspondiente a la aprobación de las bases de la licitación:

5.1.- LPL-CEDHJ-014-2020 Adquisición de vales de papel para la adquisición de gasolina.

Se comentan los puntos de las bases que previamente fueron enviadas para sus comentarios, por lo que se les pregunta si tienen alguna observación?

Les solicito manifestar su aprobación levantado su mano.

Aprobado por unanimidad, gracias; procedemos a recabar la firma en las bases para iniciar con dicho proceso.

SECRETARIA TECNICA: Pasando al punto 6 del orden del día, Asuntos generales, ¿preguntarles si tienen algún asunto general a tratar?, si es así favor de levantar la mano.

No habiendo ningún asunto en este punto procedemos con el Punto 7. Conclusión y cita. Gracias por su participación.

Por lo cual se clausuran los trabajos de este Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derecho Humanos, siendo las 13:25 horas del día 14 de febrero de 2020.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alfonso Hernández Barrón Suplente: Eduardo Sosa Márquez	Presidente del Comité CEDHJ	
Rubén Masayi González Uyeda Suplente: Daniel Villanueva Munguía	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco A.C.	
Xavier Orendain De Obeso Suplente: Josefina Ramírez Yáñez	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Andrés Álvarez Maxemin Suplente: María Fabiola Rodríguez Navarro	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios A.C.	
Jacobo Cabrera Palos Suplente: Leopoldo Leal León	Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco	



Mauro Garza Marín Suplente: Monserrat Gómez	Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	
Miguel Ángel Landeros Volquarts	Representante del Consejo Nacional de Comercio Exterior	
Jesús P. Brizuela Villegas Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
Nayeli Sofía Gómez Rodríguez	Secretaria Técnica del Comité	
Héctor Alejandro Illan González	Secretario Ejecutivo del Comité	